



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1287

ANGOL, 14 JUN. 2017

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N°2760 de fecha 14 de octubre del 2016, que aprueba convenio Subvención "Fondo concursable de seguridad Ciudadana, año 2016", para ejecutar el proyecto "Iniciando el Registro Municipal de Caninos con y sin dueño de la comuna de Angol".

B) El Convenio de Subvención de Recursos Fondo concursable de Deporte y Actividades del Programa "Elige Vivir Sano año 2016", de fecha 14 de octubre del 2016.

C) El memorándum N°207 de fecha 05 de mayo de 2017, departamento de Administración.

D) Las Bases de Licitación pública para la ejecución "Iniciando el Registro Municipal de Caninos con y sin dueños de la Comuna de Angol (Adquisición de 5.000 unidades de microchip)".

E) El Decreto Exento N° 571 de fecha 15 de marzo de 2017 que aprueba convenio de subvención de recursos Fondo concursable de Cultura.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases de licitación pública denominada "Iniciando el Registro Municipal de Caninos con y sin dueños de la Comuna de Angol (Adquisición de 5.000 unidades de Microchip)".

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.Mercadopublico.cl, del proyecto antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION
- Control
- Médico Veterinario
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL